



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año II

Martes, 8 de febrero de 1983

Número 15

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

INDICE

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción,
de Distrito y Municipales

Página

161

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

EDICTO

251

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 420 de 1980 instados por Sociedad Mercantil "Banco de Vizcaya, S.A." contra don Eliecer Martínez Martínez y esposa doña María Jesús Jiménez Manzanares sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.964.055 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de 20 días, y por el precio de tasación con la reducción del 25 por 100 los bienes embargados al demandado y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de abril a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, con la reducción del 25 por 100.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la reducción indicada.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

Bienes objeto de la subasta:

Todas las fincas que se relacionan a continuación se encuentran en el término municipal de Badarán:

—Finca en Santa Catalina, parcela 513 del polígono 1, de una superficie de 0,1510 Ha. cereal seco, valorada pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas.

—Finca en San Cristóbal, parcela 264 del polígono 3, de una superficie de 0,5100 Ha. cereal seco, valorada pericialmente en la cantidad de treinta y nueve mil pesetas.

—Finca en San Cristóbal, parcela 316 del polígono 3, de una superficie de 0,5195 Ha., viña, valorada pericialmente en la cantidad de setenta y ocho mil pesetas.

—Finca en el Encarco, parcela 561 del polígono 3, de una superficie de 0,2946 Ha., cereal seco, valorada pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas.

—Finca en el Parral, parcela 1.265 del polígono 3, de una superficie de 0,0470 Ha., cereal seco, valorada pericialmente en la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

—Finca en el Parral, parcela 1.263 del polígono 3, de una superficie de 0,03440 Ha., cereal seco, valorada pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas.

—Finca en Vallejos, parcela 1.456 del polígono 3, de una superficie de 0,2054 Ha., cereal seco, valorada pericialmente en la cantidad de veinticuatro mil pesetas.

—Finca en Vallejos, parcela 1.479 del polígono 3, de una superficie de 0,2976 Ha. cereal seco, valorada pericialmente en la cantidad de diecinueve mil pesetas.

—Finca en El Ciervo, parcela 341 del polígono 7, de una superficie de 0,0352, cereal seco, valorada pericialmente en la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas.

—Finca en La Ensilla, parcela 87 del polígono 10, de una superficie de 0,0612 Ha., cereal seco, valorada pericialmente en la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas.

—Finca en La Ensilla, parcela 530 del polígono 10, de una superficie de 0,1003 Ha., cereal seco, valorada pericialmente en la cantidad de siete mil pesetas.

—Finca en Arijas, parcela 530 del polígono 10, de una superficie de 0,2163 Ha., cereal seco, valorado pericialmente en la cantidad de veintiocho mil pesetas.

—Finca en Camino Nájera, parcela 93 del polígono 1, de una superficie de 0,0666 Ha., cereal seco, valorada pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas.

—Finca en Alto de las Encinas, parcela 405 del polígono 4, de una superficie de 0,4173 Ha., cereal seco, valorada pericialmente en la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas.

—Finca Las Muelas, parcela 572 del polígono 7, de una superficie de 0,0654, cereal seco, valorada pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas.